



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL**

**SESIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENEGILES**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D<sup>a</sup> FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

D<sup>a</sup> MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

**FALTA SIN EXCUSA:**

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

**SR. SECRETARIO**

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En Benegiles, a VEINTE de SEPTIEMBRE de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día y del borrador del acta de la sesión anterior, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión de la Comisión Informativa Especial.

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se aprueba por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ORDENANZA SOBRE LA  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: INFORME FAVORABLE, SI PROCEDE.-**



Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Considerando dicho informe y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza Municipal REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por UNANIMIDAD de los presentes se informa favorablemente el proyecto presentado y, en consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://aytobenegiles.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo. : Valeriano Martín Barrio.



Fdo. : Carlos Guillén Oterino.